

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 108
APROBADO: 17 DE JUNIO DE 2013
P. DE R. NÚM. 108
SERIE 2012-2013

Fecha de presentación: 31 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2013-14, EN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES (\$739,530,919), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES (\$476,700,000), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES (\$107,795,243), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES (\$866,422), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES (\$84,844,741), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD - (CAE); DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES (\$10,809,513) AL FONDO DE REDENCIÓN MUNICIPAL - IVU; CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DÓLARES (\$58,515,000) DE EMPRÉSTITO PARA MEJORAS PERMANENTES; Y PARA OTROS FINES.

J
RH
ayes

POR CUANTO: El Artículo 3.009 Sección (j) y el Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el/la Alcalde/sa preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio;

POR CUANTO: En cumplimiento de esa obligación, evaluamos los servicios, actividades, programas y proyectos que ofrece el Municipio de San Juan para atender las necesidades sociales, económicas, de seguridad, educativas, recreativas, culturales, urbanas y de salud, con la finalidad de establecer prioridades, identificar recursos y distribuir los ingresos municipales, considerando principalmente el deber de proveer a los ciudadanos servicios de calidad y una gestión administrativa ágil, sensible, eficiente, efectiva, transparente, creativa, participativa y moderna;

POR CUANTO: Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2013-14 permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, obras, y cumplir con el ofrecimiento de los servicios sociales, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con el ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional la cantidad de cuatrocientos setenta y seis millones setecientos mil dólares (\$476,700,000) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el año económico 2013-14, tal como sigue:

FONDO ORDINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$	5,566,000
Departamento de Policía y Seguridad Pública		<u>51,322,300</u>
Subtotal	\$	56,888,300

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	3,367,000
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana		415,000
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		11,477,000
Oficina de Alianzas		188,300
Departamento de Salud		170,895,025
Subtotal	\$	186,342,325

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos	\$	1,181,900
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		2,727,000
Oficina de Permisos		2,059,400
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental		2,196,736
Subtotal	\$	8,165,036

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$	83,854,733
Oficina de la Alcaldesa		3,945,000
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales		4,800,000
Oficina de Secretaría Municipal		5,378,000
Oficina de Asuntos Legales		4,437,000
Oficina de Auditoría Interna		814,000
Oficina de Gerencia y Presupuesto		2,168,000
Oficina de Sistemas de Información		2,764,000
Oficina de Prensa y Comunicaciones		2,424,000

Oficina de Finanzas Municipales 7,073,000

Subtotal \$ 117,657,733

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo \$ 10,058,000

Subtotal \$ 10,058,000

EDUCACIÓN

Sistema Educativo \$ 5,738,000

Colegio Universitario de San Juan 3,000,000

Oficina para el Desarrollo Infantil 3,706,000

Subtotal \$ 12,444,000

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Operaciones y Ornato \$ 67,827,906

Departamento de Vivienda de San Juan 1,632,000

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de
Proyectos 952,600

Subtotal \$ 70,412,506

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Arte, Cultura e Innovación \$ 3,141,000

Departamento de Recreación y Deportes 9,955,000

Subtotal \$ 13,096,000

LEGISLACIÓN

Legislatura Municipal \$ 1,636,100

Subtotal \$ 1,636,100

**TOTAL DE ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO
ORDINARIO \$ 476,700,000**

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, la cantidad de ciento siete millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y tres dólares (\$107,795,243), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo a los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el año fiscal 2013-14, formará parte de este presupuesto general de gastos.

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES

SEGURIDAD PÚBLICA

Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$	930,000
		<hr/>
Subtotal	\$	930,000

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	467,596
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		8,872,417
Departamento de Salud		7,210,630
		<hr/>
Subtotal	\$	16,550,643

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Vivienda de San Juan	\$	38,713,678
Departamento de Operaciones y Ornato		25,985
		<hr/>
Subtotal	\$	38,739,663

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina de Gerencia y Presupuesto	\$	9,476,401
		<hr/>
Subtotal	\$	9,476,401

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$	5,809,087
		<hr/>

	Subtotal	\$ 5,809,087
<u>EDUCACIÓN</u>		
Sistema Educativo	\$	326,893
Colegio Universitario de San Juan		6,962,042
Oficina para el Desarrollo Infantil		<u>27,867,492</u>
	Subtotal	\$ 35,156,427
<u>CULTURA Y RECREACIÓN</u>		
Departamento de Recreación y Deportes	\$	<u>1,133,022</u>
	Subtotal	\$ 1,133,022
	Subtotal	\$ 107,795,243

Sección 3ra.: Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos operacionales, pago de principal e interés de la deuda pública municipal, y para el Fondo de Redención Municipal del Impuesto sobre las Ventas y Uso asignando para esos fines noventa y seis millones quinientos veinte mil seiscientos setenta y seis dólares (\$96,520,676).

DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES

<u>DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD</u>		
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	180,000
Departamento de Desarrollo Social Comunitario		483,926
	Subtotal	\$ 663,926
<u>EDUCACIÓN</u>		
Colegio Universitario de San Juan	\$	<u>202,496</u>
	Subtotal	\$ 202,496
<u>CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE</u>	\$	84,844,741
	Subtotal	\$ 84,844,741

<u>REDENCIÓN MUNICIPAL – IVU</u>	\$	<u>10,809,513</u>
Subtotal	\$	10,809,513
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES	\$	96,520,676

Sección 4ta.: Aprobar el Programa de Mejoras Permanentes del Municipio de San Juan, distribuyendo para esos fines cincuenta y ocho millones quinientos quince mil dólares (\$58,515,000). Estos fondos provienen de empréstitos otorgados de acuerdo a la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

EMPRÉSTITO PARA PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	\$	<u>58,515,000</u>
---	----	-------------------

TOTAL EMPRÉSTITO PARA PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES	\$	58,515,000
--	-----------	-------------------

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	\$	739,530,919
----------------------------------	-----------	--------------------

Sección 5ta.: Forma parte de esta Resolución todos los documentos de los que se compone el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2013-14, incluyendo, sin que se interprete como una limitación, la Relación de Puestos Autorizados con cargo al Fondo Ordinario.

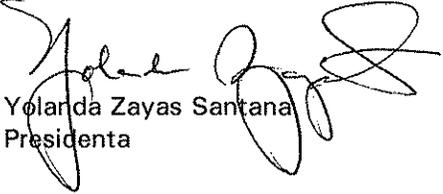
Sección 6ta.: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, con los documentos que forman parte de la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 7ma.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección,

disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 8va.: Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 9na.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2013.


Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, PEDRO E. MIRANDA TORRES, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto original del Proyecto de Resolución Núm. 108, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de junio de 2013, que consta de nueve páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Carlos Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Ríus Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con los votos en contra de la señora Sara De la Vega Ramos y el señor Adrián González Costa, y constando haber estado debidamente excusadas las señoras Aixa Morell Perelló y Eiba Vallés Pérez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

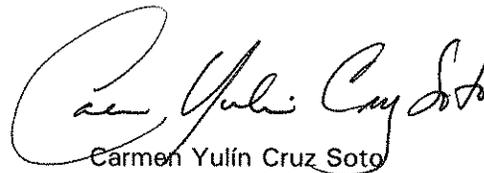
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las nueve páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 17 de junio de 2013.



Pedro E. Miranda Torres
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

17 de junio de 2013



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

